

ACUERDO No. AC-PLENO-4/2019

LOS MAGISTRADOS DEL HONORABLE TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA HACE DEL CONOCIMIENTO LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE SU PRESIDENTE.

CONSIDERANDO:

I.- Que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa fue creado por el Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E. de la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua de diecinueve de julio de dos mil diecisiete, mediante la publicación de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua en el Periódico Oficial del Estado de treinta de agosto de dos mil diecisiete.

II.- Que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa quedó instituido con la expedición de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, contenida en el Decreto LXV/EXLEY/0796/2018 XII P.E. aprobado el once de junio de dos mil dieciocho del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el trece de marzo de dos mil diecinueve.

III.- Que los magistrados que suscribimos hemos sido designados por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante los

ACUERDO No. AC-PLENO-4/2019

decretos LXVI/NOMBR/0347/2019 II P.O., LXVI/NOMBR/0346/2019 II P.O. y LXVI/NOMBR/0353/2019 II P.O., publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el primero de junio de dos mil diecinueve.

IV.- Que el artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ordena y faculta a los magistrados designados, procedan a la elección de la persona titular de la presidencia del Tribunal y esta pueda intervenir en la conformación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

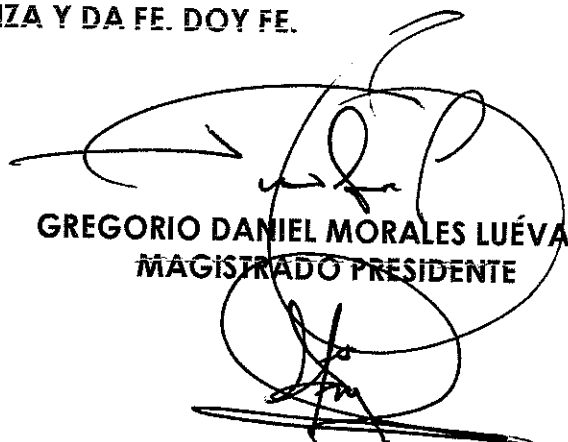
V.- Que los magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, democráticamente y en cumplimiento a la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, dentro de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de junio de dos mil diecinueve designamos al **magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano** como **presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa** por el periodo correspondiente del diecisiete de junio de dos mil diecinueve al dieciséis de junio de dos mil veintidós y a efecto de darle la máxima publicidad, dispone:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua la designación del **magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano** como **Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua** por el periodo comprendido del diecisiete de junio de dos mil diecinueve al dieciséis de junio de dos mil veintidós del presente documento.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LOS MAGISTRADOS Y LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA A PRESIDENCIA Y AL PLENO, CON QUIEN SE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.


GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE




MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA INSTRUCTORA


ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO INSTRUCTOR


SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMER SECRETARIA ADSCRITA A PRESIDENCIA Y AL PLENO

ESTA HOJA PERTENECE A LA FIRMA DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RELATIVO AL ACUERDO DE PLENO NÚMERO AC-PLENO-4/2019 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE SU PRESIDENTE.